



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2022-00242-00  
Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-16bis

Con auto del 4 de diciembre de 2023 el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá decretó la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Sandra Yaneth Garcés Valderrama y ordenó a los jueces remitir todos los procesos de ejecución que se surten contra del deudor con destino al trámite de liquidación. En consecuencia, se remitiría el presente proceso con destino al señalado trámite de liquidación patrimonial, que tiene radicado 11001400305320230137500

infórmese al Juzgado Civil del Calarcá en el cual se tramita el tramite constitucional de tutela en contra de este despacho, la remisión que del presente proceso se hace.

Por lo brevemente se,

**RESUELVE**

**Primero: REMITIR** el presente proceso con destino al Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante de la señora Sandra Yaneth Garcés Valderrama, tramitado ante el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá bajo el radicado 11001400305320230137500

**Segundo: INFORMAR** al Juzgado Civil del Calarcá en el cual se tramita el tramite constitucional de tutela en contra de este despacho, la remisión que del presente proceso se hace.

**NOTIFÍQUESE**

**HERNÁN CARVAJAL GALLEGO**  
Juez